XIV Jornada Interacadémica Argentina-Uruguay

Garrapata bovina desde el concepto de Una Salud

La Jornada constituyó un espacio de encuentro e intercambio entre especialistas de ambos países para abordar los desafíos asociados al control de la garrapata bovina (*Rhipicephalus microplus*) y las enfermedades asociadas. El intercambio permitió reconocer desafíos compartidos y analizar enfoques científicos, sanitarios y productivos para fortalecer las estrategias de prevención y control en ambos países.

Las conclusiones que siguen recogen las propuestas formuladas durante la jornada y buscan orientar futuras acciones de cooperación. Su propósito es contribuir a reducir los daños sanitarios, productivos y económicos de estas enfermedades mediante estrategias sostenibles, basadas en evidencia científica y adaptadas a cada realidad regional, preservando la eficacia de las herramientas disponibles, el bienestar animal, la inocuidad de los alimentos, el ambiente y la salud de los operarios, de acuerdo con las exigencias de las autoridades competentes.

1. Planificación y control integrado de la garrapata

- Planificar e implementar programas de control de *Rhipicephalus microplus* que integren conocimientos científicamente validados, epidemiología regional, situación sanitaria y características productivas de cada establecimiento.
- Promover el control integrado mediante el uso responsable de acaricidas y la incorporación de alternativas no químicas, incluidas medidas de manejo sanitario y ambiental, con el fin de reducir la dependencia de los tratamientos y retrasar la selección de resistencia. La eficacia y seguridad de las alternativas deben estar sustentadas en evidencia científica y evaluarse para sus condiciones de uso.

- Contar con asesoramiento veterinario especializado en epidemiología de *Rhipicephalus microplus* y farmacología de los garrapaticidas, capaz de resolver situaciones específicas de cada contexto productivo.
- Evaluar los niveles de infestación, registrar sistemáticamente los tratamientos y efectuar seguimiento de los esquemas de control aplicados.
- Fortalecer los protocolos de bioseguridad para prevenir la introducción y dispersión de poblaciones de garrapatas multirresistentes en los establecimientos.

2. Uso responsable de garrapaticidas y preservación de su eficacia

- Los tratamientos con garrapaticidas deben ser prescriptos y supervisados por un médico veterinario, quien debe fundamentar la selección del principio activo, la dosis, la vía de administración, la frecuencia de aplicación y la evaluación de su eficacia, considerando la situación epidemiológica, los antecedentes sanitarios y los resultados de las pruebas de susceptibilidad disponibles.
- Utilizar exclusivamente productos autorizados por la autoridad sanitaria competente del país en el que se apliquen.
- Considerar la preservación de la eficacia de las herramientas terapéuticas como un objetivo prioritario y una responsabilidad compartida entre autoridades sanitarias, industria, veterinarios y productores.
- Utilizar los productos conforme a sus indicaciones aprobadas, respetando dosis, vías de administración, condiciones de aplicación e intervalos entre tratamientos. Evitar aplicaciones innecesarias, repeticiones injustificadas y tratamientos sin asesoramiento veterinario.
- Investigar las fallas de tratamiento antes de repetir una aplicación o cambiar de producto, considerando errores de dosificación, aplicación o conservación y la posible presencia de poblaciones resistentes.
- Fundamentar la selección, rotación, inclusión o exclusión de grupos acaricidas en resultados de diagnósticos de susceptibilidad y pruebas de eficacia, evitando esquemas de rotación automáticos no justificados.

- Fortalecer el diagnóstico y el monitoreo continuo de la resistencia mediante bioensayos, pruebas laboratoriales y evaluaciones de eficacia a campo, con una adecuada resolución espacial y temporal, para orientar la elección de principios activos a nivel predial.
- Implementar programas de farmacovigilancia que permitan monitorear la variabilidad de la residualidad absoluta y la eficacia de las formulaciones acaricidas frente a poblaciones de campo de *Rhipicephalus microplus*.

3. Herramientas genéticas y alternativas complementarias

- Promover la utilización de la genética bovina como herramienta complementaria de los programas de control, con miras a disminuir la dependencia de productos químicos.
- Generar y difundir información científica sobre el aprovechamiento de diferencias genéticas intra-raciales y su implementación práctica en programas de control adaptados a cada sistema productivo.

4. Prevención y control de hemoparásitos

Prevenir las muertes por babesiosis y anaplasmosis bovinas, reducir su impacto productivo y económico y evitar el uso excesivo y sostenido de acaricidas y antimicrobianos.

- Promover el uso de vacunas mediante la difusión de información sobre la inestabilidad enzoótica, señalada como una condición epidemiológica frecuente en la región.
- Adoptar estándares internacionales aplicables a la producción de inmunógenos, incluidos los de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA/WOAH).
- Proporcionar a los ganaderos y asesores técnicos criterios e información para evaluar objetivamente los niveles de inmunidad alcanzados.
- Establecer vigilancia activa de los fracasos de prevención y actualizar la identificación de sus factores de riesgo.

- Integrar y poner a disposición la información existente como herramienta de apoyo y orientación técnica para productores y asesores.
- Fortalecer la disponibilidad y utilización del diagnóstico serológico para monitorear los programas de inmunización, evaluar su eficacia en animales jóvenes y conocer el estatus inmunológico de los rodeos.

5. Exigencias relativas al uso de medicamentos veterinarios establecidas por la autoridad competente

- Antes de definir tratamientos terapéuticos con acaricidas o tratamientos metafilácticos con antimicrobianos consultar a un Médico Veterinario para conocer las restricciones de uso y los períodos de carencia aplicables a cada producto específico.
- Respetar los tiempos de espera establecidos para carne y leche, así como las restricciones de uso en animales productores de alimentos y las exigencias vigentes en cada país y mercado de destino que correspondan.
- Registrar en la planilla sanitaria la fecha de tratamiento, producto, principio activo, dosis, lote, animales tratados y fecha de habilitación para faena o remisión de leche, conforme a las exigencias nacionales aplicables.
- Reconocer que los límites máximos de residuos y los tiempos de espera pueden responder tanto a criterios de inocuidad alimentaria como a otras exigencias regulatorias o comerciales relacionadas con el acceso a mercados.

6. Ambiente, seguridad de los operarios y bienestar animal

- Prevenir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, así como la exposición de organismos no objetivo, incluidos polinizadores y escarabajos estercoleros.
- Gestionar envases, sobrantes y efluentes de acuerdo con las indicaciones aprobadas y las normativas ambientales vigentes.
- Capacitar a los operarios en preparación, aplicación y almacenamiento de productos veterinarios; asegurar el uso de los elementos de protección

personal indicados y condiciones seguras de las instalaciones para prevenir intoxicaciones.

- Evitar riesgos sanitarios por utilización de productos no autorizados y minimizar el estrés provocado por prácticas de manejo inadecuadas.
- Notificar a la autoridad sanitaria las reacciones adversas comprobadas asociadas al uso de medicamentos veterinarios.

7. Gobernanza, investigación, capacitación y cooperación

- En Argentina existe un marco legal que estipula un Plan Nacional de Control Integrado y Erradicación de la Garrapata Común del Bovino [*Rhipicephalus* (*Boophilus*) *microplus*], a través de la ley 12.566 y la resolución de SENASA 655/2026 (RESOL-2026-655-APN-PRES#SENASA). Por lo tanto, se sugiere tomar conocimiento y adecuarse a los dispuesto en dicha resolución.
- Fortalecer la corresponsabilidad entre los actores involucrados en el control de la garrapata bovina, reconociendo el papel del médico veterinario en la prescripción, supervisión y evaluación de los tratamientos; del productor en su correcta implementación y registro; de la industria farmacéutica en garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos; y de las autoridades sanitarias en la regulación, fiscalización y vigilancia de su utilización.
- Impulsar la investigación, la innovación y la articulación público-privada entre las instituciones de ambos países, incluidos los servicios oficiales, institutos de investigación, universidades, industria veterinaria, profesionales y productores, para reforzar la vigilancia epidemiológica y desarrollar nuevas herramientas de control.
- Reforzar la formación, el asesoramiento y la comunicación técnica para que las decisiones terapéuticas y de manejo se basen en evidencia y promuevan eficacia, bienestar animal, inocuidad alimentaria y sostenibilidad ganadera.